

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de noviembre de 1994

por la que se establecen las condiciones particulares de importación de productos de la pesca y de la acuicultura originarios de Taiwán

(94/766/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/493/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y a la puesta en el mercado de los productos pesqueros <sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 11,

Considerando que un equipo de expertos de la Comisión ha viajado a Taiwán para estudiar las condiciones de producción, almacenamiento y envío de los productos de la pesca destinados a la Comunidad;

Considerando que las disposiciones de la legislación de Taiwán en materia de inspección y control sanitario de los productos de la pesca pueden considerarse equivalentes a las contenidas en la Directiva 91/493/CEE;

Considerando que el *Bureau of Commodity Inspection and Quarantine* (BCIQ), que es la autoridad competente en Taiwán, está en condiciones de comprobar eficazmente la aplicación de la legislación vigente;

Considerando que las modalidades de certificación contempladas en la letra a) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE incluyen el establecimiento de un modelo de certificado, la lengua en que debe estar redactado y el cargo del firmante;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE, es necesario estampar en los embalajes de productos de la pesca una marca con el nombre del tercer

país y el número de autorización del establecimiento de origen;

Considerando, con arreglo a la letra c) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE, es necesario elaborar una lista de establecimientos autorizados; que dicha lista debe basarse en una comunicación del BCIQ a la Comisión; que, por lo tanto, corresponde al BCIQ velar por el cumplimiento de las disposiciones del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE;

Considerando que el BCIQ ha ofrecido oficialmente garantías en cuanto al cumplimiento de las normas que figuran en el capítulo V del Anexo de la Directiva 91/493/CEE y al de requisitos equivalentes a los de dicha Directiva para la autorización de los establecimientos;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El *Bureau of Commodity Inspection and Quarantine* (BCIQ) será reconocido como la autoridad competente en Taiwán para comprobar y certificar la conformidad de los productos de la pesca con los requisitos de la Directiva 91/493/CEE.

*Artículo 2*

Los productos de la pesca y de la acuicultura originarios de Taiwán deberán cumplir las condiciones siguientes:

<sup>(1)</sup> DO n° L 268 de 24. 9. 1991, p. 15.

- 1) cada envío deberá ir acompañado del original numerado de un certificado sanitario, debidamente cumplimentado, fechado y firmado, constituido por una sola hoja y acorde con el modelo del Anexo A;
- 2) los productos deberán proceder de establecimientos autorizados que figuren en la lista del Anexo B;
- 3) cada uno de los embalajes, salvo en el caso de los productos de la pesca congelados a granel y destinados a la fabricación de conservas, deberá llevar escrito con tinta indeleble el nombre «Taiwán» y el número de autorización del establecimiento de origen.

#### *Artículo 3*

1. El certificado contemplado en el punto 1 del artículo 2 deberá estar redactado por lo menos en una de las lenguas oficiales del Estado miembro en el que se efectúe el control.

2. En el certificado deberán figurar, en un color distinto del de las demás indicaciones, el nombre, el cargo y la firma del representante del BCIQ así como el sello oficial de este organismo.

#### *Artículo 4*

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 1995.

#### *Artículo 5*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

ANEXO A

CERTIFICADO SANITARIO

relativo a los productos de la pesca y de la acuicultura originarios de Taiwán y destinados a la Comunidad Europea, con excepción de los moluscos bivalvos, los equinodermos, los tunicados y los gasterópodos marinos bajo cualquier forma

Número de referencia :.....

País expedidor : Taiwán

Autoridad competente : Bureau of Commodity Inspection and Quarantine (BCIQ)

I. Identificación de los productos

Descripción del producto de la pesca o de la acuicultura (1) :

— especies (nombre científico) : .....

— estado (2) y naturaleza del tratamiento : .....

Número de código (cuando proceda) : .....

Tipo de embalaje : .....

Número de unidades de embalaje : .....

Peso neto : .....

Temperatura de almacenamiento y de transporte requerida : .....

II. Origen de los productos

Nombre y número de autorización oficial de los establecimientos autorizados por el BCIQ para la exportación a la CE :

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

III. Destino de los productos

Los productos de la pesca o de la acuicultura (1) se envían

de : .....

(lugar de procedencia)

a : .....

(país y lugar de destino)

por el medio de transporte siguiente : .....

Nombre, apellidos y dirección del expedidor :

.....  
.....

Nombre y apellidos del destinatario y dirección del lugar de destino : .....

.....  
.....

(1) Táchese lo que no proceda.

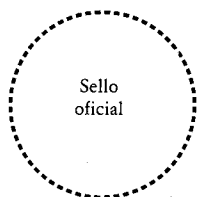
(2) Vivos, refrigerados, congelados, salados, ahumados, en conserva, etc.

**IV. Certificado sanitario**

El inspector oficial certifica que los productos de la pesca o de la acuicultura mencionados :

- 1) han sido capturados y manipulados a bordo de los buques conforme a las normas de higiene establecidas en la Directiva 92/48/CEE ;
- 2) han sido desembarcados, manipulados y, en su caso, embalados, preparados, transformados, congelados, descongelados y almacenados de forma higiénica en cumplimiento de los requisitos de los capítulos II, III y IV del Anexo de la Directiva 91/493/CEE ;
- 3) han pasado un control sanitario con arreglo al capítulo V del Anexo de la Directiva 91/493/CEE ;
- 4) han sido embalados, identificados, almacenados y transportados de conformidad con los capítulos VI, VII y VIII del Anexo de la Directiva 91/493/CEE ;
- 5) no proceden de especies tóxicas o que contengan biotoxinas ;
- 6) cumplen los criterios organolépticos, parasitológicos, químicos y microbiológicos fijados para determinadas categorías de productos de la pesca por la Directiva 91/493/CEE y por sus decisiones de aplicación ;

En ..... el .....  
(lugar) (fecha)



.....  
Firma del inspector oficial  
(nombre y apellidos en mayúsculas, cargo y cualificación)

## ANEXO B

## LISTA DE ESTABLECIMIENTOS

Número de autorización	Establecimiento	Dirección	Autorización válida hasta
7F30003	Fa Tai Frozen Food Works Co., Ltd	No 3, Shin-iu 4th Road, Chien-chen Dist., Kaohsiung, Taiwan	30. 6. 1995
7F30058	Union Development Frozen Foods Co., Ltd	No 5, Tung Lin Road, Hsiao Kang Dist., Kaohsiung, Taiwan	31. 12. 1995
2F00001	Tong Ho Foods Industrial Co., Ltd	67-4 Chung Fu Road, Wu Chieh Hsiang, E-Lan Hsien, Taiwan	30. 6. 1995
7F30048	Luxe Enterprise Co., Ltd	No 88 Sec. 2 Pei Ning Road, Nei Pu Hsiang, Ping-tung Hsien, Taiwan	30. 6. 1995
7F30062	Shin Ho Sing Ocean Enterprise Co., Ltd	No 31 Fishing Harbour South 1 <sup>st</sup> Road, Chien Chen District, Kaohsiung, Taiwan	30. 6. 1995
7F30074	Sanwa Frozen Food Co., Ltd	No 131, Yen Ping Road, Neipu Hsiang, Pingtung Hsien, Taiwan	30. 6. 1995
7F30076	Ho Kee Frozen Food Factory Co., Ltd	No 26 Jong Heng Street, Hsiao Kang District, Kaohsiung, Taiwan	30. 6. 1995
2F30040	L's Izumi Frozen Food Co., Ltd	No 7 Long Hsiang 1 Road, Suao, E-Lan Hsien, Taiwan	31. 12. 1995
7F30001	Song Cheng Enterprise Co., Ltd	No 469 Chung Cheng Road, Fong-Tien, Neipoo, Ping-Tung, Taiwan	31. 12. 1995
7F30075	Just Champion Enterprise Co., Ltd	No 99, Tatung Road, Nanchow Hsiang, Pingtung Hsien, Taiwan	31. 12. 1995
2F30017	I-Mei Frozen Foods Co., Ltd	No 244 Fu-der Road, Su-ao, I-Lan Hsien, Taiwan	31. 12. 1995
2F30039	Hochico Marine Processing Corp.	No 29 Der Shin 1 <sup>st</sup> Road, Su-ao, I-Lan, Taiwan	31. 12. 1995
7F30080	Chreng Hwa Frozen Foods Co., Ltd	1153, Chao Chou Road, Chao Chou Chen, Pingtung Hsien, Taiwan	31. 12. 1995
7F30035	Tong Pao Frozen Food Co., Ltd	No 20, Tien Chang Road, Chiao Tou Shiang, Kaohsiung Hsien, Taiwan	31. 12. 1995